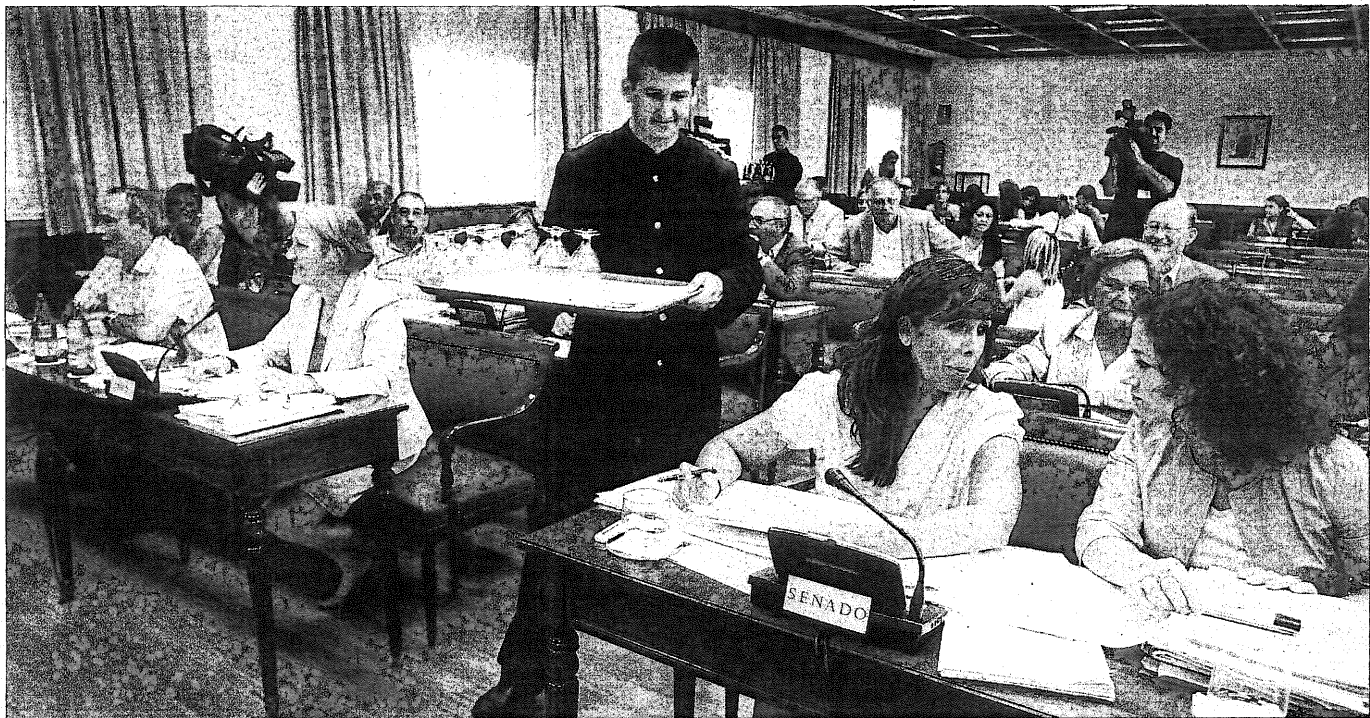




La Comisión de Trabajo del Senado aprobó ayer la reforma laboral en una inusual sesión de agosto. En primera fila, las portavoces del PSOE, Matilde Fernández (Izda.) y del PP, Alicia Sánchez-Camacho. / EFE

Mano dura contra el absentismo laboral

- La reforma prevé abaratar el despido para quien falte el 20% de los días en dos meses
- El Gobierno saca adelante el texto en el Senado con el apoyo de Entesa y Grupo Mixto

BEGOÑA P. RAMÍREZ / Madrid

El Senado aprobó ayer la reforma laboral, con pocas variaciones sobre el texto remitido desde el Congreso, aunque algunas significativas: se facilita el despido de quienes falten al trabajo sin justificación y se recuperan los procedimientos de mediación previstos en los convenios colectivos cuando la empresa negocie un Expediente de Regulación de Empleo.

Ambas modificaciones tienen su origen en el PNV: la primera fue aprobada gracias al apoyo del PP y la segunda, resultado de una enmienda transaccional -negociada con el resto de los grupos- sin votos en contra. También queda incorporada la reducción de 100 a 30 días del periodo de gracia que la ley otorga a los desempleados para rechazar cursos sin ser sancionados.

La reforma, finalmente, recibió el apoyo del PSOE, la Entesa Cata-

lana de Progrés (PSC, ICV-EU y ERC) y el Grupo Mixto, además de las abstenciones de CiU y PNV como ya ocurrió el pasado 29 de julio en el Congreso. Aunque la votación de ayer terminó en empate (12 a favor, 12 en contra y dos abstenciones), el sistema de voto ponderado -el debate se celebró en comisión, que reproduce la representatividad de cada grupo en el pleno de la Cámara- dio la victoria al PSOE: sumó 129 votos a favor con los 16 de la Entesa y los ocho del Mixto, frente a los 123 del PP.

El texto deberá ahora regresar al Congreso de los Diputados el 9 de septiembre, donde su contenido ya no podrá ser modificado. Así, tras su paso por el Senado, el proyecto de ley incluye 28 enmiendas de las 289 que inicialmente presentaron los grupos en la Cámara alta. Los socialistas consiguieron sacar adelante to-

das las suyas, aunque les colaron otras cuatro gracias al apoyo del PP a tres iniciativas del PNV y una del BNG. Los populares respaldaron también la iniciativa del PSOE sobre las sanciones a los parados que rechacen cursos, a cambio de que el artículo 14 de la norma garantice que a los desempleados se les ofrecerá formación ajustada a su perfil y currículo profesional.

La portavoz del PP en la comisión, Alicia Sánchez-Camacho, definió como «sí crítico» el apoyo de su grupo a la enmienda socialista, lo que no le impidió tachar de «manobra de desvío informativo» el anuncio del ministro de Trabajo sobre las sanciones a los parados que incumplan el compromiso de actividad. «No quieren que se sepa», aseguró, «que la reforma laboral nace fracasada». Además consiguió que el resto de los grupos apoyara su iniciati-

va para excluir del límite de tres años los contratos por obra y servicio firmados con personal docente en las universidades, cuyos proyectos de investigación suelen prolongarse más allá de ese tiempo. El resto de las enmiendas del PP, un total de 71, fueron rechazadas.

Por el contrario, el PNV sí sacó adelante la supresión del absentismo global en la empresa como causa de despido objetivo individual. En un principio, el texto fijaba un índice del 5% de absentismo de la plantilla como condición adicional para rescindir el contrato a un empleado que falte al trabajo más del 20% de sus jornadas durante dos meses. En el Congreso se rebajó al 2,5%. Y ahora se elimina. Para defender el recurso a los sistemas de mediación fijados en convenio cuando comité y empresa no lleguen a un acuerdo sobre un ERE, el PNV aduce cumplir «la vo-

luntad de los interlocutores», es decir, de los sindicatos.

La única referencia a las causas del despido por causas económicas, el punto más polémico de la reforma, fue ortográfico. Finalmente, el PSOE sólo accedió -y los demás grupos no objetaron- a satisfacer las pretensiones de CiU en este capítulo cambiando una coma del artículo en cuestión. Según argumentó el senador Jordi Casas, era «fundamental» un punto y coma en esa frase para dejar clara la separación entre causas, de forma que se facilite a los jueces su interpretación. Ahora, pues, son causas económicas de despido «la existencia de pérdidas actuales o previstas; o la disminución persistente de su nivel de ingresos». La portavoz socialista en la comisión, Matilde Fernández, no puso objeciones al punto y coma pese a expresar su

Sigue en página 23

«No me hace nadie ni puto caso»

EL MUNDO

La reforma laboral a su paso por el Parlamento parece abocada a provocar una y otra vez ciertos dislates. Ayer se vivieron momentos de notable confusión en la reunión de la Comisión de Trabajo del Senado en que se debatió este asunto. Hasta el punto de que la presidenta de este órgano, la socialista Lentxu Rubial, encargada como tal de la dirección de los debates y

las votaciones, acabó soltando una de esas frases que pueden pasar a la historia de los debates parlamentarios: «No me hace nadie ni puto caso... ni caso». La senadora socialista Lentxu Rubial profirió esta frase cuando estaba dando por concluida la Comisión y leía el tradicional texto en el que se explica que ahora el proyecto de ley vuelve al Congreso para su aprobación definitiva. Con

los micrófonos aún abiertos, Rubial dejó caer este comentario que no parecieron oír sus compañeros de la Cámara Alta, según informa Efe. Mientras algunos hablaban o se despedían, otros seguían intentando aclararse sobre cuáles habían sido las enmiendas aprobadas. Entre ellos, la portavoz del PP, Alicia Sánchez-Camacho, a quien se oía pedir «menos cachondeo» cuando al-



La senadora socialista Lentxu Rubial, ayer. / EFE

guien bromeaba con sus preguntas sobre las enmiendas. La propia Rubial se equivocó en más de una

ocasión sobre los resultados de las votaciones enmienda a enmienda, mientras que Sánchez-Camacho

insistió en preguntar quién había votado a favor del conjunto del proyecto de ley, ya que el resultado de la votación fue un empate y venció el sí por el voto ponderado. Al final, mientras Rubial se despedía de los senadores y alguno le deseaba que acabara pronto con la recopilación del dictamen, su compañero de mesa afirmaba: «éste es un castigo por no haber trabajado en toda la legislatura». «No, por no haber trabajado en la ponencia», le replicó Lentxu Rubial.

desconcierto e insistir en que el cambio de signo ortográfico no alteraba en absoluto el sentido de la frase.

La senadora socialista mostró también su satisfacción por la reforma laboral que ha salido del Senado «con los mismos apoyos que consiguió en el Congreso». No opinaba lo mismo el representante de CiU, Jordi Casas, quien tildó de «remiendo» el proyecto ley. «Al Gobierno le ha faltado coraje para hacer una reforma de verdad», destacó. Los conservadores catalanes sólo lograron incluir dos enmiendas «técnicas» en el texto, así como transaccionar otras dos sobre trabajadores con discapacidad.

Con un discurso que extrañamente coincidía con el que es habitual en los sindicatos, la portavoz del PP, Alicia Sánchez-Camacho, aseguró que la reforma no sólo es «insuficiente», tal y como está redactada, sino que, además, está «destinada a mejorar el despido y no la contratación». Tras reprochar al Gobierno que su discurso actual y sus políticas sociales y económicas contradigan el programa electoral socialista, la senadora popular le acusó de aumentar la «indefensión» de los trabajadores al incluir como causa de despido la mera previsión de pérdidas económicas en las empresas.

Se recupera el sistema de mediación de los convenios para negociar un ERE

Sólo cambia una coma del polémico artículo sobre las causas económicas de despido

El PP tacha de «desvío informativo» el anuncio de sanciones a los desempleados

Mucho más críticos fueron, no obstante, los portavoces de ERC, Josep María Esquerda, y de ICV, Jordi Guillot, quienes vieron rechazados sus vetos a la totalidad de la reforma. Mientras el primero calificó el texto de «gran sarcasmo» y le reprochó al Ejecutivo que haya creado un «coladero» para despedir trabajadores, el segundo vaticinó que sus efectos en el mercado laboral serán «devastadores».

CCOO y UGT no tardaron ayer en responder a los cambios introducidos en la reforma. Y acusaron al Gobierno de haber negociado con los grupos «más conservadores» del Senado para «ampliar el poder empresarial en detrimento de los derechos de los trabajadores». Las modificaciones aprobadas, aseguran, «recortan» aún más dichos derechos, «abaratando y agilizando los despidos».

El texto, subrayan, «constata la sumisión del Gobierno a los poderes económicos» y supone un «atropello social» que «hace más necesaria, si cabe», la huelga general del 29 de septiembre para «parar» la reforma.

Del tiempo parcial a la formación

> Hasta ahora, «por faltas de asistencia al trabajo, aun justificadas pero intermitentes, que alcancen el 20% de las jornadas hábiles en dos meses consecutivos, o el 25% en cuatro meses discontinuos dentro de un periodo de 12 meses» un empresario podía despedir a un trabajador «siempre que el índice de absentismo total de la plantilla supere el 5%. Ahora, ya no hace falta considerar el absentismo de la empresa.

> Según el texto aprobado en el Congreso, si la empresa no llegaba a un acuerdo con el comité para aplicar un Expediente de Regulación de Empleo (ERE), acudía a la autoridad laboral para que autorizara o no su solicitud. Ahora, ambas partes deberán someterse a los procedimientos de mediación previstos en el convenio colectivo. Tendrán que llegar a un acuerdo en un plazo de siete días y, si tampoco hay acuerdo, podrán recurrir a la autoridad laboral.

> Otro cambio aprobado en el Senado se refiere a los 100 días de periodo de gracia que el texto anterior concedía a los desempleados para rechazar cursos de formación sin ser sancionados con la pérdida de la prestación por paro. La actual redacción de la reforma los reduce a 30 días. Si se rechazan ofertas de trabajo, se pierde la prestación desde el primer día.

> En caso de contrato a tiempo parcial, a partir de ahora el cálculo para fijar la cuantía de la prestación por desempleo se hará por horas y no por días. El cambio es una iniciativa del BNG que apoyó el PP.

> Podrán convertirse en fijos los empleados temporales que hayan encadenado contratos temporales durante tres años sólo si han ocupado durante ese tiempo el mismo puesto de trabajo.

> La intermediación laboral —conseguir puestos de trabajo a los desempleados— tendrá siempre «carácter público», independientemente del órgano que la preste. Se quiere reforzar esa garantía ahora que la reforma autoriza a las agencias privadas de colocación a entrar en el terreno que monopolizaban hasta el momento los servicios públicos de empleo, el antiguo Inem.

> Los empleados sometidos a un expediente de reducción de jornada (el denominado 'modelo alemán') reciben la garantía de que llevarán a cabo «actividades formativas específicas» durante el tiempo en que deban dejar de trabajar.